

ORDENANZA N° 898/1981

VISTO:

Los estudios realizados por Contaduría para la modificación del sistema contable actual de la administración municipal, que establecen la utilización de modernos métodos de computación; y

CONSIDERANDO:

Que la experiencia recogida a través de los largos años de uso del mismo sistema en la confección y control de liquidación por Tasas de Servicios Públicos, indica la conveniencia de tal modificación, debiéndose, en consecuencia, dictar la norma que lo autorice;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-APROBAR los estudios realizados por Contaduría, para la modificación del sistema contable municipal, mediante la utilización de métodos de computación, a partir del 1° de Enero de 1981.-----

ART.2°)-AUTORIZAR a la citada repartición, a partir del 1° de Enero de 1981, la supresión de los subdiarios: CAJA ENTRADAS y CAJA SALIDAS y las registraciones efectuadas en reemplazo de los mismos, como así también, las demás anotaciones e imputaciones que el Sr. Contador estima necesario efectuar, hasta la puesta en marcha del nuevo sistema.-----

ART.3°)-CONTRATAR para la implementación y posterior servicio de computación al Sr. Raúl Arcángelo, con quien se deberá suscribir el contrato respectivo.-----

ART.4°)-PASAR copia a Contaduría a los efectos correspondientes.-----

ART.5°)-Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 25 DE FEBRERO DE 1981.-